

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 6** del acta de la **sesión 5537-2012**, celebrada el 7 de marzo del 2012,

considerando que:

- a.- La Municipalidad de Escazú, mediante oficio D.A-34-12 del 31 de enero del 2012, solicitó la autorización del Banco Central de Costa Rica para contratar un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) por ¢2.010,0 millones y aportó la información correspondiente para el análisis.
- b.- Los recursos del crédito serán utilizados para financiar proyectos de mejora en la infraestructura vial del Cantón de Escazú y mejoras en el sistema informático de dicha Municipalidad.
- c.- Según información al 31 de diciembre del 2011, el Banco Nacional de Costa Rica presenta disponibilidad para otorgar nuevos créditos al sector público conforme con lo establecido en el inciso 5), del artículo 61, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. No obstante, como lo indica el contrato de préstamo suscrito entre las partes, este financiamiento estará sujeto a la verificación financiera y la disponibilidad de recursos del BNCR, según el límite de endeudamiento indicado.
- d.- Si bien el requerimiento de fondos por parte de la Municipalidad de Escazú constituye una demanda adicional por los fondos prestables en la economía que puede incrementar la presión al alza en las tasas de interés, por el momento existe margen para que el sistema financiero nacional concrete la operación en estudio.
- e.- Este crédito no tendrá efectos significativos sobre los agregados monetarios y crediticios, mercado cambiario y resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos, tales que les desvíen de lo previsto en la programación macroeconómica 2012-13.
- f.- El Presupuesto Ordinario del 2012 de la Municipalidad de Escazú, aprobado de forma parcial por la Contraloría General de la República, contempla en la Partida 3.02, Intereses sobre Préstamos, un monto de ¢180,9 millones, para cubrir los intereses correspondientes al primer año de gracia del crédito en estudio.

dispuso:

autorizar la contratación de un crédito por parte de la Municipalidad de Escazú con el Banco Nacional de Costa Rica, por ¢2.010,0 millones, para financiar proyectos de mejora en la infraestructura vial del Cantón de Escazú y mejoras en el sistema informático de dicha Municipalidad.